

Fernández de Cossío: Implementación de Título 3 de la Helms Burton atenta contra el derecho internacional



La Habana, 17 de enero (RHC) .- El Director de Estados Unidos en el Ministerio cubano de Relaciones Exteriores, Carlos Fernández de Cossío, advirtió que la implementación del Título 3 de la Ley Helms-Burton sería un abuso brutal contra el derecho internacional y las normas respetadas del comercio y las relaciones entre países.

En declaraciones exclusivas a Radio Habana Cuba, hizo referencia el funcionario a la declaración del miércoles del Departamento de Estado, en la que se anuncia la postergación del referido título solo por 45 días, en lugar de seis meses, como había sido la práctica desde que se promulgó la ley en 1996.

El Departamento de Estado dejó en claro que el objetivo de este último movimiento es estudiar los derechos de las personas que llevan empresarios o personas en Cuba a los tribunales de los Estados Unidos por las propiedades que se nacionalizaron en la isla a principios de los años sesenta.

Al respecto Fernández de Cossío apuntó que esas nacionalizaciones se llevaron a cabo sobre la base del derecho internacional. Aunque es difícil entender realmente qué hay detrás de esta última decisión de la Administración Trump, lo que está claro es que hay un grupo de personas en los Estados Unidos que han logrado ejercer una influencia significativa dentro del gobierno y que están interesados ??en tratar de perpetuar una relación hostil entre nuestros dos países.

Añadió que esas figuras influyentes se están aprovechando de un gobierno que identifican como débil, desmoralizado y disfuncional, como apuntan los medios, para implementar acciones contra Cuba e imponer obstáculos que serán muy difíciles de superar si hubiera alguna.

Bajo la Ley Helms-Burton y específicamente el Título 3, los tribunales de los Estados Unidos tendrían la posibilidad de juzgar a compañías de terceros países y partes que hacen negocios en Cuba.

Esta parte de la ley fue denunciada en la década de 1990, cuando se emitió por primera vez, debido a su carácter extraterritorial, ya que se consideraba una injerencia en la jurisdicción de esos países y una violación de su soberanía.

Esa es la razón, aseveró el funcionario cubano, por la que cada presidente de los Estados Unidos, comenzando con Bill Clinton e incluyendo al actual Donald Trump en el primer año y medio de su gobierno, pospusieron la implementación del Título 3 de Helms-Burton cada seis meses.

(Entrevista realizada vía telefónica por el periodista Roberto Bastidas)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/181271-fernandez-de-cossio-implementacion-de-titulo-3-de-la-helms-burton-atenta-contra-el-derecho-internacional>



Radio Habana Cuba